



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado : CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
Demandado : JHON FREDY PAPAMIJA VILLARREAL
Radicación : 1859240890022019-00096-00

Mediante escrito allegado al correo institucional de este Despacho Judicial, el apoderado de la entidad demandante solicita se decrete el embargo y secuestro de las sumas de dinero que ostente el demandado JHON FREDY PAPAMIJA VILLARREAL identificado con cedula de ciudadanía No. 87.944.464, en calidad de titular en CDT, en cuentas corriente y/o de ahorros en BANCO MUNDO MUJER de Neiva, Huila; al correo cumplimiento.normativo@bmm.com.co.

De conformidad con los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, se considera procedente lo petitionado, por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que posea el demandado JHON FREDY PAPAMIJA VILLARREAL identificado con cedula de ciudadanía No. 87.944.464, en cuentas corrientes, de ahorro y Certificados de Depósitos a Término (CDT) en donde figure como titular el ejecutado en BANCO MUNDO MUJER sede Neiva, Huila. Se limita el embargo hasta la suma de **\$25.000.000.oo.**

SEGUNDO: Oficiese al Gerente de esta entidad bancaria en los términos del numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 11 de julio de 2023.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 058, fijado hoy 11 de julio de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5fb9def9e0cfef6d401ae7091d1511425b320907aa9853b200360f3654541**

Documento generado en 10/07/2023 05:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>